



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004959/2014 en el que tramita la solicitud de ~~evaluación docente~~, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI N°14.839.695, Profesor Adjunto, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.247/49, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI N°14.839.695;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI N°14.839.695, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 23/07/2014 y por el término de cinco (5) años.-

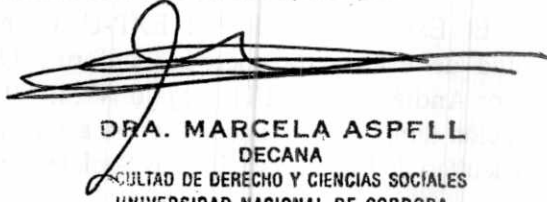
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°35/2015



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA